



RESOLUCION N° 167/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PBC DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA CONTABLE - ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, AD REFERENDUM”**, ID N° 478502. -

3 DE MAYO, 21 de Noviembre del 2025

VISTO: La necesidad de realizar la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA CONTABLE - ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2026**; y,

CONSIDERANDO: Que, la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** en su Art. 45, segundo párrafo expresa: *“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”*.

Que, en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones, es necesario aprobar la convocatoria y el PBC para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA CONTABLE - ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, AD REFERENDUM”**, ID N° 478502.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

- Art. 1°. **APROBAR** la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA CONTABLE - ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, AD REFERENDUM”**, ID N° 478502.
- Art. 2°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de 3 de Mayo a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional, Ad Referéndum al Presupuesto 2026**.
- Art. 3°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de 3 de Mayo a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente Convocatoria.
- Art. 4°. **ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.



Prof. Abg. Cinthia M. Cáceres
Secretaria General



Prof. Humberto Maidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Czpa